

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA
PARA AMERICA LATINA
Y EL CARIBE - CEPAL



Distr.
GENERAL

LC/G.1595
15 de junio de 1990

ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME DE LA REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS EN PLANIFICACION DE LOS
USOS DEL MAR Y ADMINISTRACION DE LAS ZONAS COSTERAS
EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

(Santiago de Chile, 28 de noviembre al 1 de diciembre de 1989)

INDICE

	<u>Parrafo</u>	<u>Página</u>
I. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	1-4	1
Lugar y fecha de los trabajos	1	1
Asistencia	2	1
Temario	3	1
Sesión inaugural	4	2
II. RESUMEN DE LAS PRESENTACIONES	5-70	4
Examen de experiencias nacionales en la planificación y administración de las zonas costeras y oceánicas (punto 2 del temario)	5-11	4
Ultimos adelantos en la planificación y administración de los usos del mar y las zonas costeras (punto 3 del temario)	12-17	7
Cooperación entre los países de la región. Papel de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales (punto 4 del temario)	18-26	9
Identificación de las principales necesidades de los Estados de la región (punto 5 del temario)	27-70	14
Anexo I: LISTA DE PARTICIPANTES	-	21
Anexo II: LISTA DE DOCUMENTOS	-	26

I. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Lugar y fecha de la reunión

1. La reunión del Grupo de Expertos en Planificación de los Usos del Mar y Administración de las Zonas Costeras en América Latina y el Caribe, organizada por la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se realizó en la sede de la CEPAL, Santiago de Chile, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 1989. Fue convocada para examinar las experiencias sobre el tema de diversos países de América Latina y el Caribe, y de otros países de fuera de la región. El objetivo central de la reunión era lograr --a través de dichas experiencias nacionales-- identificar las necesidades prioritarias de los países de la región en esta esfera y examinar asimismo las posibles soluciones para los problemas que enfrentan.

Asistencia

2. Asistieron expertos de Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Jamaica, Países Bajos y el Reino Unido, así como funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS). Participaron también en calidad de observadores, representantes de diferentes entidades chilenas.

Temario

3. La reunión basó sus deliberaciones en el siguiente temario:

1. Sesión inaugural

2. Examen de experiencias nacionales en la planificación y administración de las zonas costeras y oceánicas

a) Planificación de los usos del mar y administración de las zonas costeras en Chile

b) Emergencias y riesgos en las zonas costeras de Chile

c) El Programa de Administración Costera en Brasil y los Aspectos legales y técnicos del levantamiento y evaluación del margen continental y planificación costera del Brasil

- d) Planificación del desarrollo oceánico y costero en Colombia
 - e) Planificación y administración integral de las zonas costeras del Ecuador
 - f) Iniciativas de administración y planificación de los recursos costeros en Jamaica
 - g) Programa de manejo costero en Costa Rica: lo negativo y lo positivo
3. Ultimos adelantos en la planificación y administración de los usos del mar y las zonas costeras
- a) Políticas marinas en la región del Mar del Norte: la experiencia de los Países Bajos
 - b) Informe sobre el desarrollo de la política oceánica en el Estado de Oregon (Estados Unidos de Norteamérica)
 - c) El desarrollo de la administración de los usos del mar para Latinoamérica y el Caribe
 - d) El desarrollo de recursos humanos: esquema para un curso de capacitación en administración oceánica
4. Cooperación entre los países de la región. Papel de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales
- a) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
 - b) La planificación de los usos del mar frente a algunos problemas del desarrollo socioeconómico en América Latina
 - c) Los aspectos económicos de la protección del ambiente marino
 - d) La Cooperación Regional en la Comisión Permanente del Pacífico Sur
 - e) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la administración costera: algunas experiencias en el Pacífico Sudeste
 - f) El Programa para los océanos y áreas costeras del PNUMA aplicada a la Región del Gran Caribe: el Programa Ambiental del Caribe
 - g) Actividades de la FAO sobre planificación y ordenación pesquera en América Latina y el Caribe
 - h) Investigación y formación sobre sistemas costeros de América Latina y el Caribe y su relación con la plataforma continental (COMAR/COSALC/UNESCO)
 - i) La Comisión Oceanográfica Intergubernamental: su relación con la planificación de los usos del mar y la administración costera
5. Identificación de las principales necesidades de los Estados de la región.

Sesión inaugural

4. La sesión inaugural se inició con la intervención del Sr. Gert Rosenthal, Secretario Ejecutivo de la CEPAL. El Sr. Rosenthal dio la bienvenida a los participantes y destacó la importancia de las iniciativas de este tipo para orientar a los organismos internacionales sobre cómo colaborar de manera más eficaz con los países de la región a fin de lograr una adecuada integración de la dimensión oceánica en las políticas de desarrollo económico

y social. Posteriormente, el Sr. Jean-Pierre Levy, Director de la Oficina de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar de las Naciones Unidas, transmitió los mejores augurios del Representante Especial del Secretario General para el Derecho del Mar, Sr. S. Nandan, informó sobre los principales acontecimientos internacionales referidos al Derecho del Mar y la práctica de los Estados al respecto, explicó los propósitos de la reunión convocada e indicó que de sus conclusiones se esperaba extraer pautas para responder de manera eficiente a las prioridades identificadas por los expertos. Finalmente, según lo acordado por los expertos, el Sr. Gert Rosenthal solicitó al Sr. Rafael Steer-Ruiz, de Colombia, que asumiera la Presidencia de la Reunión y a los Sres. Víctor Ariel Gallardo, de Chile, y Hance Smith, del Reino Unido, que oficiaran de relatores en español e inglés, respectivamente.

II. RESUMEN DE LAS PRESENTACIONES

Examen de experiencias nacionales en la planificación
y administración de las zonas costeras y
oceánicas (punto 2 del temario)

a) Planificación de los usos del mar y administración de las zonas costeras en Chile

5. El Sr. Víctor Ariel Gallardo, indicó que en Chile, al igual que en los países de desarrollo más temprano, el uso de los espacios y recursos marinos --incluyendo sus extensas zonas costeras-- se ha ido diversificando e intensificando con los adelantos económicos y tecnológicos. Señaló que si bien la capacidad institucional y de recursos humanos del país es apropiada para enfrentar los desafíos que plantea el manejo de sus amplias jurisdicciones (por ejemplo, la zona económica exclusiva) y el uso de la zona costera, se requiere una política nacional que oriente el desarrollo de un esquema de manejo integrado. Esto permitiría visualizar las múltiples interrelaciones posibles entre los diversos usos y minimizar los conflictos y problemas, lo que posibilitaría insertar efectivamente la dimensión marina de Chile en los esquemas de un desarrollo sostenible.

b) Emergencias y riesgos en las zonas costeras de Chile

6. El Sr. Marco Antonio Retamal, describió los principales riesgos naturales a que está expuesto el territorio chileno continental e insular, y analizó la magnitud de los mayores desastres ocurridos y su incidencia en las zonas costeras. Finalmente, se refirió a los sistemas de alarma en vigor y a los diversos mecanismos de emergencia instaurados para ofrecer la máxima protección a la población.

c) El Programa de Administración Costera en Brasil y Aspectos legales y técnicos del levantamiento y evaluación del margen continental y planificación costera del Brasil

7. El Sr. Renato Herz señaló que el manejo costero en Brasil es un programa coordinado por la Comisión Interministerial de los Recursos del Mar establecida en 1986. La ley regional N° 7661, de 16 de mayo de 1988, es un instrumento jurídico destinado a orientar la investigación científica hacia principios metodológicos que faciliten el reconocimiento de la estructura del

sistema costero. La macrozonificación y el monitoreo de las zonas costeras son los principales componentes de las actividades de manejo costero, y permiten incorporar los parámetros ambientales en la legislación que se dicte, de manera de preservar los recursos naturales y promover un uso integrado del suelo. Agregó que, la Comisión Interministerial de los Recursos del Mar coordina a su vez el programa de delimitación del margen continental. Dentro de la investigación oceanográfica y geofísica están incluidas las principales actividades hidrográficas previstas para efectuar el levantamiento de las zonas bajo jurisdicción nacional, reconocidas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Por último, describió algunas de las limitaciones técnicas inherentes a la tarea de generar datos suficientes para dar cumplimiento a las normas sobre delimitación previstas en la Convención.

d) Planificación del desarrollo oceánico y costero en Colombia

8. El Sr. Rafael Steer-Ruiz, reseñó los esfuerzos que se han desplegado en Colombia para planificar el desarrollo y la administración de las zonas costeras y oceánicas, lo que hasta 1970 fue enfocado de manera empírica e intuitiva. A partir de ese año se establecieron los primeros mecanismos interinstitucionales para coordinar y promover las actividades relacionadas con el mar. El más importante ha sido la Comisión Colombiana de Oceanografía, que hasta la fecha sirve como órgano asesor del gobierno en esta materia y coordinador de las actividades de más de 50 entidades nacionales. En 1980 se elaboró el Primer Plan Nacional en que el Gobierno formuló políticas destinadas a imprimir cierto rumbo a las actividades oceánicas, como el Programa Nacional de Desarrollo y Administración de la Zona Costera, el cual se ha ejecutado sólo parcialmente. Posteriormente se han formulado propuestas para el desarrollo marítimo que no han logrado ponerse en práctica de manera satisfactoria y actualmente los esfuerzos están concentrados en un Plan de Desarrollo para la década 1990-2000, que pone énfasis en las zonas costeras. También informó que actualmente se cursa la aprobación de una ley que crea un instituto nacional para la pesca y la acuicultura.

e) Planificación y administración integral de las zonas costeras del Ecuador

9. El Sr. Luis Arriaga Mosquera se refirió en primer término al Convenio firmado en 1986 entre el Gobierno del Ecuador, la Universidad de Rhode Island y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Dicho Convenio dio lugar al inicio del proceso de planificación del manejo integrado de los recursos costeros del Ecuador. Posteriormente, en enero de 1989, el Gobierno estableció formalmente el Programa de Manejo de Recursos Costeros (PMRC), cuyo objetivo central es el desarrollo de la zona costera a través de una integración administrativa intersectorial y dentro de un marco de conservación de la base de recursos de la zona. Exceptuado el petróleo, la zona costera produce la mayor parte de las divisas del país, las que provienen principalmente de la exportación de camarones, banano, café, cacao, harina de pescado y otros productos de la pesca. El aumento de la población en esta zona ha ejercido una elevada presión sobre los recursos y ha intensificado los conflictos entre sus usuarios. El plan de manejo costero

incluye la creación transitoria de seis Zonas Especiales de Manejo (cinco en la costa continental y una en las Islas Galápagos), con el fin de diseñar planes de manejo y desarrollo integral específicos para cada una. Una Comisión Nacional de Manejo de Recursos Costeros, de carácter interministerial, proporciona la orientación y el apoyo político del Gobierno central, mientras que una Secretaría Técnica facilita la asistencia sustantiva y su coordinación en el ámbito nacional.

f) Iniciativas de administración y planificación de los recursos costeros en Jamaica

10. La Sra. Valerie Gordon explicó que la costa de Jamaica tiene entre 792 y 885 km de largo y cuenta con numerosas inflexiones. Su configuración variada e irregular da lugar a un ecosistema único que comprende orillas rocosas, playas arenosas, bahías, estuarios, arrecifes de coral, bosques de manglares y humedales costeros. Estas características están entre las principales atracciones que hacen de Jamaica uno de los lugares turísticos más populares del mundo. Actualmente, la industria turística es la primera actividad económica, pues contribuye con más del 50% del producto interno bruto. Además de los centros turísticos, los principales centros de población, industriales y comerciales están situados también en la costa, y las presiones resultantes de estas diversas actividades han comprometido seriamente la integridad de los ecosistemas costeros en toda la isla. Los principales problemas que afectan a los recursos son la contaminación doméstica e industrial, la explotación excesiva de las arenas de playa y de los recursos pesqueros, la degradación de los hábitat silvestres y la construcción desordenada de estructuras costeras. Señaló que estos problemas se agudizaron en septiembre de 1988 con la pasada del Huracán Gilbert, que causó daños de enorme magnitud al medio ambiente costero ascendentes aproximadamente a 200 millones de dólares. La evaluación, desarrollo y gestión de los recursos costeros y marinos en Jamaica está a cargo de la acción coordinada de varios organismos e instituciones gubernamentales. A pesar de que hay varios instrumentos legales que son administrados por estos organismos, y de la percepción individual y conjunta de que es necesario desarrollar un plan integral para la zona costera, éste aún no se ha materializado. Sin embargo, el tema se ha debatido activamente y se han propuesto al Gobierno lineamientos políticos para concretar esta iniciativa. Se espera que estos lineamientos se adoptarán de inmediato el año próximo cuando se revisen las leyes ambientales de Jamaica.

g) Programa de manejo costero en Costa Rica: lo negativo y lo positivo

11. El Sr. Robert Chaverri indicó que Costa Rica inició su programa de manejo costero a partir de la promulgación de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento respectivo, en el año 1977. Dicho programa se compone de cuatro etapas sucesivas conducentes a un manejo satisfactorio, a saber: el levantamiento básico; la elaboración de planes reguladores del uso del suelo, específicos para cada sector costero; el otorgamiento de concesiones para uso particular previo pago del respectivo canon para el disfrute de éstas; y por último, el ejercicio de controles y vigilancia para velar por el cumplimiento de los objetivos fundamentales de la ley

respectiva, la planificación general y específica y la correcta utilización de cada una de las concesiones, y cuya violación está sancionada por la misma ley.

Ultimos adelantos en la planificación y administración de los usos del mar y las zonas costeras (punto 3 del temario)

a) Políticas marinas en la región del Mar del Norte: la experiencia de los Países Bajos

12. El Sr. Henk van Hoorn manifestó que el Mar del Norte es una de las masas de agua más explotadas del mundo y está altamente contaminado, por lo que los problemas de manejo son múltiples, tanto a nivel nacional como regional. Los mayores problemas son el deterioro del medio ambiente marino y los conflictos entre los usuarios de los recursos de ese mar. En 1982, los Países Bajos idearon un método para armonizar su política respecto al Mar del Norte, que se tradujo en un programa de acción pragmático e integral para mejorar la calidad del medio ambiente marino, establecer un control equilibrado del espacio oceánico, mejorar el control y la ejecución de los proyectos y aumentar el conocimiento sobre dicho mar. En 1988 se adoptó un programa revisado, que refleja un enfoque renovado de la política de los Países Bajos sobre la materia, más orientado hacia el cumplimiento de metas y el futuro. A nivel regional, los dos aspectos claves son la administración de las pesquerías y la protección del ambiente del Mar del Norte.

b) Informe sobre el desarrollo de la política oceánica en el Estado de Oregon (Estados Unidos de Norteamérica)

13. El Sr. Eldon Hout señaló que el Programa de Administración de los Recursos Oceánicos del Estado de Oregon representa un esfuerzo estadual sin precedentes para proteger en el largo plazo los valores y beneficios provenientes de los recursos renovables del océano y de las actividades marinas. El Programa extiende la planificación integral del uso de la tierra y el programa de gestión costera del Estado de Oregon hacia el mar, de modo de suministrar una política coordinada e integral y un marco de gestión a los organismos estaduales y federales y a los gobiernos locales de Oregon. El objetivo es obtener un marco de decisiones que reconozca, tanto los vínculos existentes entre el ecosistema marino y los recursos oceánicos como la importancia económica del uso de los recursos oceánicos para las comunidades costeras y la nación. La iniciativa de Oregon se concentra en la planificación y administración de los recursos oceánicos en una parte de la zona económica exclusiva de los Estados Unidos. El Programa afirma el derecho y la responsabilidad del Estado de Oregon de planificar y administrar conjuntamente los recursos y usos del mar que le corresponden a través de la creación de una zona de administración oceánica.

c) El desarrollo de la administración de los usos del mar para Latinoamérica y el Caribe

14. El Sr. Hance Smith manifestó que la evolución de la administración de los usos del mar puede analizarse a partir de la experiencia del caso del Mar del Norte que ha ocupado un lugar central en la evolución de la economía mundial por alrededor de 500 años. Para un manejo adecuado es indispensable clasificar los grupos de usos costeros y marinos fundamentales. Después hay que determinar los objetivos de primer orden, vinculados con las interacciones entre el hombre y el mar, cuyo manejo es técnico y abarca cuatro esferas principales: científica, tecnológica, ambiental y social. Por último, se definen los objetivos de segundo orden, que son los factores ambientales, económicos, sociales, y políticos indirectos que actúan sobre el sistema de administración del uso del mar, que son de resorte del manejo general, el que se encarga además de coordinarlos con el manejo técnico.

15. Agregó que en el plano regional, el manejo sistemático de los usos del mar puede dividirse en categorías urbanas, rurales y silvestres, aplicadas en diversos grados a la administración de los recursos. El desarrollo regional de los enfoques de manejo integrado está directamente vinculado al estilo global de desarrollo. Al respecto se distinguen cuatro regiones principales, a saber, Europa occidental, Rusia-Ucrania, la región oriental de Norteamérica y Japón junto a una serie de grupos más pequeños con diferentes niveles de manejo. Después están las regiones periféricas, también con manejo heterogéneo que oscilan entre la autoridad del Parque Marino de la Gran Barrera de Arrecifes de Australia y el Programa de Mares Regionales del PNUMA. Finalmente, existe una cierta medida de integración global fomentada principalmente por organismos internacionales.

16. En cuanto a la región de la CEPAL, si se recurre a la experiencia global tomando en cuenta simultáneamente la experiencia regional, es posible identificar regiones industriales urbanas importantes en diferentes niveles de desarrollo y aplicarles la regionalización del sistema de manejo ya señalado. Sugirió que podían identificarse cuatro grandes regiones de manejo que son el Caribe y sus Estados insulares, la costa oriental, la costa occidental y el océano profundo. Concluyó afirmando que las necesidades primordiales de la región de la CEPAL se referían al desarrollo sostenido del manejo técnico y del manejo integral con una definición clara de prioridades regionales partiendo en lo posible de las estructuras de organización existentes.

d) El desarrollo de recursos humanos: esquema para un curso de capacitación en administración oceánica

17. El Sra. Stella Maris Vallejo señaló que una de las necesidades más urgentes necesidades que se planteará en el campo de la administración oceánica durante la década de 1990 será la capacitación de personal en el conocimiento teórico y práctico de esta disciplina --entre otras cosas, la aplicación de un enfoque conceptual en materia de uso de métodos analíticos y de requisitos operacionales. Las actividades de capacitación contribuirán a fortalecer la capacidad nacional para formular y ejecutar políticas y programas para el desarrollo integrado y administrar la zona económica exclusiva y para

integrar esta zona en la planificación del desarrollo nacional, a fin de optimizar los beneficios inherentes al nuevo régimen legal de los océanos. La expositora presentó el esquema de un nuevo curso de capacitación en administración oceánica tomando en consideración las necesidades más apremiantes que encaran tanto los países desarrollados como en desarrollo. Asimismo, examinó la base conceptual, las características de diseño, la estructura y el probable contenido del curso y delineó un esquema del currículo.

Cooperación entre los países de la región. Papel de las
Naciones Unidas y de las organizaciones regionales
(punto 4 del temario)

a) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

18. El Sr. Jean Pierre Levy presentó los grandes lineamientos de las disposiciones del nuevo Derecho del Mar, consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Destacó sobre todo la importancia de establecer una zona económica exclusiva, en particular respecto de los derechos y obligaciones de los Estados costeros, ámbito en que debe considerarse el manejo costero y la planificación oceánica. Dado que el mar tiene múltiples usos y recursos, los países costeros están cada vez más conscientes de la necesidad de promover enfoques integrados a ese respecto. La Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar realiza esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo a adoptar y ejecutar políticas marinas integradas, proceso que requiere como es natural la cooperación estrecha de todo el sistema de organismos de las Naciones Unidas. Mencionó que en las deliberaciones del Grupo de Expertos han quedado demostradas la validez del concepto y su pertinencia, según se desprende de las experiencias nacionales descritas.

b) La planificación de los usos del mar frente a algunos problemas del desarrollo socioeconómico en América Latina

19. La Sra. Carmen Artigas de Santamaría reseñó las actividades que desarrolla la CEPAL en el ámbito de los recursos marinos, tanto en lo que tiene que ver con los temas abordados por grupos específicos de países, como aquellos susceptibles de un tratamiento regional. Analizó algunos ejemplos de utilización de la zona costera en la región, y señaló los conflictos en sus distintos usos y los problemas emanados de la falta de políticas adecuadas de manejo. Enfatizó la necesidad de promover un enfoque sistemático e integrado de los problemas del aprovechamiento marino, mediante la convocatoria de todos los intereses sectoriales involucrados y a través de modalidades de trabajo multidisciplinario. Analizó la importancia de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como norma marco para la legislación nacional destinada a fortalecer institucionalmente cualquier estrategia de desarrollo de la zona costera. Asimismo, presentó algunos ejemplos de la forma en que diversas Partes de la Convención facilitan la formulación de una política oceánica integrada. Finalmente, sugirió algunas pautas para la

acción regional con la participación concertada de los organismos internacionales e intergubernamentales competentes en la materia.

c) Los aspectos económicos de la protección del ambiente marino

20. La Sra. Rosa Aguilera se refirió brevemente a cómo la economía puede hacer su aporte al proceso de gestión del uso de los recursos. El marco de análisis es el del concepto de desarrollo sostenido, en el cual los objetivos de dicha política (crecimiento económico - equidad social - conservación) tienen que ser tratados como una unidad indivisible, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Señaló que para ello, es necesario adaptar la ciencia y la tecnología a la satisfacción de las necesidades humanas, esto es, no basta que los proyectos sean técnicamente viables y económicamente rentables, se requiere además que sean socialmente aceptables. En definitiva se trata de maximizar el bienestar social. Agregó que en su exposición figuran algunos elementos de la economía de la protección ambiental, pues se reconoce que el ambiente es uno de los elementos involucrados en el manejo de la zona costera y en la planificación del uso de los océanos. Finalmente expresó que hay algunas necesidades que tendrán que satisfacerse desde el punto de vista económico para que el proceso de gestión ambiental sea eficaz.

d) La Cooperación Regional en la Comisión Permanente del Pacífico Sur

21. El Sr. Jairo Escobar señaló que en noviembre de 1981 los representantes plenipotenciarios de Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú adoptaron un Plan de Acción Regional para la protección del medio marino y áreas costeras del Pacífico Sudeste, una de las cinco regiones donde el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a través de su Programa para los Océanos y las Zonas Costeras, ha promovido en colaboración con los Gobiernos, planes de acción regionales. Este Plan es coordinado por la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), un organismo intergubernamental establecido en 1952, por los Gobiernos de Chile, Ecuador, Colombia y Perú, y cuya finalidad es aplicar la política marina de los mismos enunciada en las declaraciones de sus ministros de relaciones exteriores. La política de gestión del ambiente marino es ejecutada por la CPPS con apoyo del PNUMA, a través del Plan de Acción ya mencionado, cuyos mecanismos de cooperación y coordinación prevén la participación de organismos internacionales e instituciones nacionales por medio de acuerdos de cooperación y/o solicitudes de apoyo específicos. A nivel nacional, las actividades son coordinadas por cinco puntos focales, uno en cada país participante en el Plan. La evaluación ambiental es el componente principal del Plan de Acción Regional y en éste se da prioridad a la determinación de la calidad del medio marino, e incluye, entre otros, estudios sobre los usos diversos de las áreas costeras y de sus tendencias, con el objeto de fundamentar políticas y la gestión adecuada de estas áreas. Sobre la base de este componente, la III Reunión Intergubernamental del Plan (Bogotá, abril de 1987) recomendó como parte del plan de trabajo la elaboración de un borrador de un Plan de Ordenamiento Ambiental del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, borrador que fue aprobado por la IV Reunión Intergubernamental del Plan (Paipa, Boyacá, Colombia, septiembre de 1989),

junto con una estrategia para aplicarlo en la región a partir de un estudio piloto. En junio del mismo año, la Reunión de Expertos para la Cooperación en Minería Oceánica y Usos del Mar en el Pacífico Sudeste, por medio del Grupo de Cooperación sobre la Planificación de los Usos del Mar, identificó los problemas nacionales que aconsejaban la preparación de un Plan y recomendó, entre otras cosas, la formulación de un programa de cooperación regional en materia de planificación y manejo integrado de las zonas costeras dentro del marco del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, con apoyo de las Naciones Unidas-OALOS, el PNUMA, la COI/UNESCO y otros organismos internacionales. Presentó finalmente, un esquema del Plan de Ordenamiento Ambiental propuesto y los mecanismos de coordinación y cooperación considerados, así como la estrategia recomendada para aplicarlo en el Pacífico Sudeste.

e) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la administración costera: algunas experiencias en el Pacífico Sudeste

22. Al referirse a la protección del medio ambiente marino, la Sra. María Teresa Infante señaló que los instrumentos jurídicos negociados en el marco del Plan de Acción CPPS/PNUMA, ofrecen la perspectiva de desarrollar principios generales básicos que pueden profundizarse mediante instrumentos más específicos y funcionales. Estos instrumentos constituyen un marco de referencia fundamental para analizar los diversos usos del mar, dentro del contexto global de la política marítima y de los principios que sustentan la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. El instrumento principal debe ser el Convenio para la protección del medio marino y la zona costera del Pacífico Sudeste, de 1981, que define las obligaciones básicas que asumen los Estados miembros. Complementan este Convenio el Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate contra la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia; el Protocolo complementario del Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate contra la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas en casos de emergencia; el Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación proveniente de fuentes terrestres; el Protocolo para la protección del Pacífico Sudeste contra la contaminación radioactiva y el Protocolo para la conservación y administración de las áreas protegidas del Pacífico Sudeste, suscrito recientemente. Estos instrumentos poseen características comunes que hay que destacar: se integran en un Plan de Acción que comprende aquellas materias que facilitan el conocimiento más cabal de su contenido y alcance; utilizan una infraestructura administrativa regional de apoyo por la vía del Plan de Acción, y a través de la Secretaría Ejecutiva de la CPPS, procuran utilizar mecanismos de aplicación nacionales, tanto legales y reglamentarios como a través de programas nacionales; tienen un carácter complementario; permiten su revisión o examen periódicos. Entre las funciones de mayor interés que pueden cumplir estos instrumentos se destacan los de la responsabilidad ambiental de los Estados y agentes que se ocupan del medio marino y la contribución que pueden hacer para solucionar los conflictos que se susciten entre diversos usos de la zona costera y del medio marino, así como las competencias simultáneas por esos espacios.

f) El Programa para los océanos y áreas costeras del PNUMA aplicado a la Región del Gran Caribe: el Programa Ambiental del Caribe

23. La Sra. Beverly Miller expresó que el Programa Ambiental del Caribe es una iniciativa de cooperación regional orientada al manejo eficiente de los recursos costeros y marinos de la región del Gran Caribe. La iniciativa tiene componentes programáticos, jurídicos y financieros. El Plan de Acción del Caribe, adoptado en abril de 1981, es el componente programático y tiene tres objetivos principales:

- el control y disminución de la contaminación de los recursos costeros y marinos;
- la protección de los ecosistemas costeros y marinos sensibles; y
- la facilitación de mecanismos integrados de planificación a nivel nacional o regional para utilizarlos localmente.

En apoyo del programa se han adoptado dos instrumentos jurídicos: la Convención para la protección y el desarrollo del medio marino en la región del Gran Caribe y un Protocolo de cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos en el área. Además, se estableció un fondo fiduciario apoyado por los países miembros como elemento catalizador destinado a atraer el financiamiento necesario para ejecutar las actividades previstas dentro del programa. La Unidad de Coordinación Regional, establecida en 1986, es la encargada de la aplicación general del Programa Ambiental del Caribe y presta asistencia en materia de orientaciones de política, coordinación de proyectos y supervisión administrativa de los componentes del programa. La Unidad opera bajo la conducción general de las reuniones intergubernamentales mediante un comité de vigilancia de nueve miembros encargado de supervisar el desarrollo del programa y dirigir las diversas políticas en los períodos que transcurren entre las reuniones intergubernamentales o de las altas partes contratantes. Señaló, asimismo, que durante el bienio 1990-1991 las actividades del Programa Ambiental del Caribe se desarrollarán dentro de los siguientes programas regionales:

1. Programa Regional sobre Sistemas de Información para el Manejo de los Recursos Costeros y Marinos (CEPNET);
2. Programa Regional sobre la Planificación Integrada y el Desarrollo Institucional para el Manejo de los Recursos Costeros y Marinos;
3. Programa Regional sobre Areas Protegidas y Vida Silvestre;
4. Programa Regional de Capacitación, Educación y Concientización Pública para el Adecuado Manejo de los Recursos Costeros y Marinos; y
5. Programa Regional para la Evaluación y Control de la Contaminación Costera y Marina.

g) Actividades de la FAO sobre planificación y ordenación pesquera en América Latina y el Caribe

24. El Sr. Andrés Mena-Millar explicó que, dada la naturaleza de la FAO, las actividades relacionadas con la planificación del uso del mar y la ordenación de la zona costera tenían lugar en el sector de la pesca. Expuso más adelante lo que era el "Programa ZEE de la FAO", cuyos objetivos estaban encaminados a prestarle asistencia a los países costeros en desarrollo que

habían adquirido derechos soberanos sobre amplias zonas marítimas, pero que no disponían de la capacidad técnica y financiera necesaria para investigar, repartir, ordenar y explotar plenamente los recursos pesqueros que ahora les pertenecían. Informó también acerca de la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros de 1984, la cual formuló una nueva estrategia al respecto y cinco programas afines para catalizar la cooperación internacional y ayudar a los países en desarrollo, absorbiendo prácticamente los objetivos del anterior programa ZEE de la FAO. Posteriormente, se refirió a un Plan de Acción recientemente elaborado por la FAO para asistir a los países de América Latina y el Caribe en sus esfuerzos de desarrollo que incluye el sector pesquero. Dicho Plan de Acción toma en cuenta los resultados de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las recomendaciones de la Conferencia Mundial de la FAO sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros de 1984, y las necesidades individuales de desarrollo de los países de la región. Finalmente, enumeró las actividades principales llevadas a cabo por la FAO en la región en los últimos dos años, a saber, el fomento de la autosuficiencia de los países en planificación, desarrollo y ordenación de las pesquerías; el fomento del uso de las capturas existentes y la promoción del comercio de pescado; y el fomento de la explotación de los recursos pesqueros poco utilizados.

h) Investigación y formación sobre sistemas costeros de América Latina y el Caribe y su relación con la plataforma continental (COMAR/COSALC/UNESCO)

25. El Sr. Víctor Scarabino señaló que el Proyecto Mayor Interregional de Investigación y Formación para una Gestión Integrada de los Sistemas Costeros (COMAR) fue establecido formalmente por la Asamblea General de la UNESCO como parte de su División de Ciencias del Mar en 1980. Dijo que el Proyecto es multidisciplinario y multinacional y su principal objetivo es promover la investigación y formación en aspectos claves de los sistemas marinos costeros con el fin de sentar una base fiable para la gestión del medio marino costero y sus recursos mediante los programas de formación e investigación universitarios, la formación de administradores y técnicos dentro del servicio público y el suministro de información y de pautas para decisores y usuarios. Este ha dado origen a la ejecución de proyectos regionales en diversas áreas costeras de Asia y el Pacífico Sudoccidental, Africa, Estados Arabes, Europa, y América Latina y el Caribe. Este último, bajo la sigla COSALC, tiene a su vez en marcha tres proyectos piloto denominados: Estabilidad costera en islas del Caribe Oriental (COSALC I); Productividad Marina Costera del Caribe (CARICOMP) y Sistemas Costeros Templados de América Latina (COSALC VII). Presentó luego una breve descripción de sus características y funcionamiento en la cual hizo hincapié en la imperiosa necesidad de que se realicen acciones compartidas o complementarias entre los diversos organismos con el fin de optimizar rubros y capacidades para beneficio de todos los Estados.

i) La Comisión Oceanográfica Intergubernamental: su relación con la planificación de los usos del mar y la administración costera

26. La Sra. Laura Piriz indicó que a medida que el tiempo pasa aumentan las presiones sobre el ambiente marino-costero y sus recursos. Por ello, no cabe

duda que en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe hay que avanzar en la incorporación de la dimensión ambiental marina en los ámbitos de la formulación de políticas y toma de decisiones en el proceso de desarrollo económico y social, y en este contexto, el acceso a la información adecuada sobre el estado del medio marino, sus recursos y los procesos que lo gobiernan, se torna muy importante. Señaló, a continuación, que el propósito específico de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental es promover la investigación científica, con miras a ampliar el conocimiento relativo a la naturaleza y los recursos de los océanos, por medio de la acción concertada de sus Estados miembros. Compete también a la COI sentar las bases para establecer mecanismos de coordinación internacional relativos al estudio de los océanos y sus recursos, y del manejo del ambiente marino. Concluyó señalando el papel y la labor de la COI y su relación con la planificación para la utilización del mar y la gestión de áreas costeras en América Latina y el Caribe.

Identificación de las principales necesidades de los Estados de la región (punto 5 del temario)

27. Seguidamente, el Grupo decidió concentrarse en las principales esferas de preocupación que se identificaron durante las presentaciones de los expertos sobre las experiencias en desarrollo costero y planificación de los usos del mar.

28. El Grupo tomó conciencia de que la amplia variedad de necesidades impedía considerarlas en su totalidad durante la reunión, por lo que acordó concentrarse en las más importantes, a saber:

- a) Crear conciencia sobre la necesidad de desarrollar una política marina integrada.
- b) Información.
- c) Legislación nacional.
- d) Aspectos institucionales.
- e) Planificación: desarrollo y ejecución.
- f) Cooperación.
- g) Educación, capacitación y concientización pública.

29. Durante la identificación de estas necesidades esenciales el Grupo de Expertos trató también de tener en cuenta las soluciones más adecuadas para los países de la región.

- a) Crear conciencia sobre la necesidad de desarrollar una política marina integrada

30. En primer lugar, esta campaña debe basarse en principios filosóficos fundamentales, tales como el reconocimiento de que el desarrollo debe darse en armonía con el medio ambiente y ser socialmente equitativo. En tal sentido, el Grupo reconoció la necesidad de aplicar un enfoque integrado a la planificación de la costa y de los usos del mar.

31. El proceso de creación y promoción de esta conciencia varía de acuerdo a las diferencias regionales y a los antecedentes histórico-culturales y sociológicos de los Estados, y a sus intereses marítimos.

32. Para que el desarrollo de una conciencia marítima sea efectivo, éste tiene que tener lugar a diferentes niveles socioeconómicos, que comprenda los niveles políticos superiores, los técnicos y los de concientización pública. Es imprescindible transmitir a los niveles políticos superiores las consecuencias socioeconómicas que puede tener una política --o su carencia-- para la zona económica exclusiva y la zona costera.

33. La finalidad última de este proceso es obtener apoyo popular y político para establecer una política marina integrada que permita el desarrollo sostenido de los recursos costeros y oceánicos.

34. Es necesario que esa política marina integrada incluya la política de manejo existente, así como el desarrollo y la conservación de los recursos costeros y oceánicos, y que su articulación sea consistente con la política de desarrollo global del país.

35. En el caso del desarrollo de una zona costera determinada, debería tenerse en cuenta las necesidades de manejo dentro de un marco de referencia particular que calce con las condiciones de interfase entre el espacio oceánico y el terrestre que dicha zona posee.

b) Información

36. Existen tres áreas fundamentales de información, vale decir, la política, la técnica y la pública.

37. La información técnica es la base de la información política y pública. En el suministro de información técnica para planificar los usos del mar se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Identificar los propósitos de la recopilación de información y evaluarla para fines de manejo; es muy importante que la adquisición de información esté relacionada con los requisitos de planificación;
- Asegurar que la calidad de los datos básicos adquiridos sea consistente, incluyendo la aplicación de estándares académicos de revisión al evaluar la calidad de la información;
- Llevar a cabo estudios básicos, intercalibración de técnicas y estandarización de métodos científicos;
- Identificar la disponibilidad de bancos de datos y la posibilidad de expandirlos;
- Aplicar nuevas tecnologías, tales como los instrumentos telesensores.

38. Una vez que se han obtenido los datos es necesario incrementar la capacidad de los países para distribuir, analizar y aplicar la información en el proceso de manejo de las zonas costeras y los usos del mar. Conviene también tratar de estandarizar el formato que se aplica a los estudios de

casos para asegurar y facilitar su comparación tanto a nivel nacional como regional, integrando aspectos técnicos, sociales, políticos, etc.

39. La presentación de la información orientada hacia el nivel político, basada en estos datos técnicos, debe realizarse en forma tal que sea útil a los que toman decisiones.

40. También hay una dimensión regional y global que debe considerarse en el suministro y uso de información, la cual incluye la disponibilidad y uso de las bases de datos existentes en la región o en otras partes.

c) Legislación nacional

41. Una eficiente planificación nacional de los usos del mar requiere un marco legislativo integral, conformado por un sistema de normas que refleje en el ordenamiento jurídico interno la naturaleza multidisciplinaria de los problemas vinculados a la dimensión oceánica.

42. Es indudable que instrumentos como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proveen un contexto global para el tratamiento de las diversas áreas que componen la cuestión oceánica, constituyen un esquema de referencia de gran utilidad para estructurar una legislación nacional que contemple adecuadamente el carácter complejo del manejo de los océanos.

43. Asimismo, diversos acuerdos internacionales aprobados en las conferencias de diferentes órganos u organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas brindan también importantes lineamientos susceptibles de legislación a nivel nacional.

44. Los instrumentos de carácter regional o subregional aprobados por diferentes grupos de países de América Latina y el Caribe, contribuyen asimismo a proporcionar a los países pautas de legislación, que, por su carácter general, hacen más viable que las normas nacionales sean consistentes con aquéllos.

45. Es evidente que en la región existen diversos estadios de desarrollo en cuanto a la aplicación de los instrumentos del nuevo Derecho del Mar y a la complejidad de la reglamentación que exige la adopción de una determinada política oceánica.

46. En muchos países es frecuente enfrentar, más allá de los vacíos legales, problemas vinculados con la necesidad de armonizar normas de distinto origen, aplicadas por entidades de diferente competencia y que en muchos casos están incorporadas a legislaciones que no tienen relación con el mar, como suele ser el caso de las disposiciones sobre recursos mineros.

47. En el proceso de aplicación de las leyes es importante conciliar las normas con la realidad. Esto implica, entre otras cosas:

- i) Promover un enfoque coherente y armonizar la legislación existente, procurando que las nuevas normas que se generan sean compatibles con el marco jurídico general.
- ii) Fortalecer las instituciones encargadas de aplicar las disposiciones jurídicas, así como su capacidad de revisarlas en caso necesario.
- iii) Utilizar casos en el contexto de futuros escenarios que influyan en el desarrollo progresivo del derecho.
- iv) Intercambiar experiencia legal entre organizaciones y países que afronten problemas similares.

48. También, es necesario concertar acuerdos de carácter regional, y armonizarlos con el derecho internacional público en diversas esferas, no solamente en relación con el Derecho del Mar, sino también en campos como la Convención Internacional para la reglamentación de la caza de la ballena (IWC); el Convenio sobre las marismas de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR); la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), así como con los diferentes instrumentos adoptados a nivel de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y otros.

d) Aspectos institucionales

49. Es necesario contar con mecanismos de coordinación de las organizaciones gubernamentales a todos los niveles, a fin de promover la integración efectiva de la planificación y la administración.

50. Esta coordinación se da en el plano legislativo, en la difusión de información, y en la elaboración de planes conjuntos por los organismos encargados de planificar y aplicar la política marina.

51. Cuando se establecen comisiones nacionales intersectoriales u otros mecanismos de coordinación, es conveniente enfatizar la necesidad de contar con suficiente autoridad para asegurar la aplicación de las medidas adoptadas.

52. En el área de las organizaciones dedicadas al manejo costero y oceánico es básico contar con autonomía e instituciones bien financiadas.

53. En el funcionamiento de las instituciones mencionadas se hace necesario prever consultas sistemáticas entre los diversos grupos con poder de decisión.

54. El mantenimiento de relaciones públicas eficientes entre los organismos encargados de planificar y aplicar la política marina contribuye también a fomentar la coordinación.

55. La integración de los usuarios de los recursos, los órganos gubernamentales y la comunidad en general al proceso de planificación y desarrollo de las áreas costeras y oceánicas, es un elemento primordial para

promover la conservación de la base de recursos, proceso en el cual es fundamental el apoyo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

e) Planificación: desarrollo y ejecución

56. En el desarrollo y ejecución de la planificación integrada de los recursos costeros y oceánicos, es necesario considerar la estructura básica del sistema de planificación, la operatividad de las medidas técnicas y la provisión de mecanismos de consulta con todos los sectores involucrados.

57. Al contemplar la provisión de mecanismos de consulta, existe una particular necesidad de establecer enlaces entre organismos, por un lado, y de contar con la participación pública --a través de grupos particulares, comunidades locales e individuos involucrados en cuestiones de interés común--, por otro.

58. En lo relativo a la estructura básica del sistema de planificación, interesa distinguir entre la planificación global que se refiere a su estructura básica y consideraciones estratégicas, y la planificación detallada relativa a la aplicación técnica de las medidas planificadas.

59. Esta aplicación debe adecuarse a las condiciones espaciales y temporales en que se insertan los usos y recursos costeros y oceánicos. Además debe ser gradual y guardar estrecha relación con las etapas del proceso de planificación establecido.

60. En el proceso de planificación costera y oceánica es esencial tener en cuenta los condicionantes introducidos por las fluctuaciones ambientales inducidas por los fenómenos naturales, con especial atención a aquéllas de largo y mediano plazo.

f) Cooperación

61. Sobre este punto surgieron dos temas especialmente relevantes. Uno guarda relación con la necesidad de desarrollar y aumentar la concientización sobre el valor de los proyectos de carácter integrador dentro del sistema de Naciones Unidas. Hay que concebir la administración costera y marina como un campo nuevo, susceptible de abordarse a través de proyectos interdisciplinarios que faciliten la obtención de financiamiento para tareas concretas. La puesta en práctica de este tipo de proyectos asume diversas modalidades que incluyen una acción concertada entre los diversos componentes a fin de evitar cualquier posibilidad de superposición y optimizar esfuerzos.

62. El otro se refiere a la cooperación entre los países de la región. Tal cooperación es muy valiosa y asume formas prácticas que incluyen la transferencia de tecnología, el suministro de equipo, la recolección de datos, la capacitación y la obtención de financiamiento para fines de planificación y desarrollo.

63. Asimismo, en el plano jurídico interno las formas o grados de coordinación horizontal son variables, y en ese sentido el campo de aplicación nacional es muy propicio para promover acciones de cooperación técnica entre países que cuentan con diferentes sistemas normativos al respecto.

g) Educación, capacitación y concientización pública

64. En el desarrollo y aplicación de la planificación integrada de los usos del mar es donde la necesidad de formación especializada aparece con mayor claridad.

65. Existen diversos requisitos de formación que incluyen capacitación técnica, política, jurídica, la planificación, y aquella orientada a grupos específicos, como los pescadores, por ejemplo.

66. Asimismo, debe distinguirse entre los requisitos de corto plazo tales como los cursos breves, y proyecciones a largo plazo como la educación de posgrado en el área de planificación de los usos del mar.

67. Las necesidades ya expuestas llevan a promover la capacidad institucional para satisfacer los requisitos de formación en los distintos niveles encargados de la planificación y ordenación costera y oceánica.

68. También es importante contar con programas de formación en las instituciones competentes en la aplicación de la ley.

69. En el ámbito legal se necesita formar expertos, tanto de extracción jurídica como de otras especialidades, encargados de producir una nueva legislación, como también fortalecer la preparación de los especialistas que negocian disposiciones jurídicas en diferentes instancias internacionales, regionales o subregionales.

70. A nivel de la educación pública existen requisitos diferentes, que son la necesidad de difundir información básica y la creación de una conciencia a través de los medios de difusión y, en algunos casos, con la participación de personalidades de orden público.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES

Rosa Aguilera
Profesor Asistente, Departamento de Economía
Universidad de Concepción
Casilla 1987
Concepción, Chile

Guillermo Anguita
Segundo Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bandera 52, piso 7
Santiago, Chile

Luis Arriaga
Director, Programa de Manejo de Recursos Costeros
Av. Quito y P. Solano,
Edif. MAG, piso 20
Guayaquil, Ecuador

Nibaldo Bahamonde
Coordinador, Comité de Ciencias del Mar
Facultad de Ciencias,
Departamento de Ciencias Ecológicas,
Universidad de Chile,
Las Palmeras 3425
Santiago, Chile

Nora Cabrera
Servicio Nacional de Obras Sanitarias (SENDOS)
Moneda 673, piso 7
Santiago, Chile

Rodolfo Camacho Olivares
Director, Instituto Hidrográfico de la Armada
Comité Oceanográfico Nacional
Errázuriz 232
Valparaíso, Chile

Juan M. Cancino
Presidente, Comité de Ciencias del Mar
Facultad de Ciencias Biológicas
Pontificia Universidad Católica de Chile
Alameda 340
Santiago, Chile

Robert Chaverri Pattison
Jefe, Departamento de Recursos Turísticos
Instituto Costarricense de Turismo
Apartado 777
San José, Costa Rica

Ivonne Claverie
Directora Metropolitana de Pesca
Valentín Letelier 1349, ofic. 202
Santiago, Chile

Ignacio Concha
Segundo Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bandera 52, piso 7
Santiago, Chile

José Jairo Escobar Ramírez
Asesor, Plan de Acción del Pacífico Sudeste
Comisión Permanente del Pacífico Sur/Programa de las
Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Calle 76 No. 9-88
Bogotá, Colombia

Guillermo Estay
Oficina de Asuntos Internacionales
Dirección General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante
Errázuriz 537
Valparaíso, Chile

Elda Fagetti
Oficial Regional de Pesca
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe
Avda. Santa María 1700
Santiago, Chile

Víctor Ariel Gallardo
Profesor, Departamento de Oceanografía
Universidad de Concepción
Casilla 1987
Concepción, Chile

Valerie Gordon
Environmental Management Consultant
Environmental Management Services
10 Leonard Road,
Kingston 10, Jamaica

Renato Herz
Instituto Oceanográfico
Universidade de São Paulo
Pca do Oceanográfico 191
Cidade Universitaria
Butanta, São Paulo
CEP 05508 Brasil

Eldon Hout
Oregon Ocean Resources Management Program
320 SW Strank No. 530
Portland, Oregon 97204
U.S.A.

María Teresa Infante
Instituto de Estudios Internacionales
Universidad de Chile
Condell 249
Santiago, Chile

Andrés Mena-Millar
Oficial de Enlace
Dirección de Políticas y Planificación Pesquera
Departamento de Pesca
FAO
Via delle Terme di Caracalla
00100 Roma, Italia

Beverly Miller
Senior Programme Officer
UNEP Caribbean Environment Programme
14-20 Port Royal St.
Kingston, Jamaica

Esteban Morales
Decano, Facultad de Recursos Naturales
Universidad Católica de Valparaíso
Brasil 2950
Valparaíso

José Luis Padilla
Especialista Sectorial
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Pedro de Valdivia 0193, piso 11
Santiago, Chile

Laura Piriz
Experto Asociado
COI
UNESCO/ORCYT
Bulevar Artigas 1320
Montevideo, Uruguay

Alejandro Quiróz
Jefe Unidad Administrativa
Dirección de Obras Portuarias
Ministerio de Obras Públicas
Blanco Encalada 620,
Talcahuano, Chile

Luis Ramorino
Profesor Titular
Universidad de Valparaíso
Casilla 13-D
Viña del Mar, Chile

Marco Antonio Retamal R.
Oficina Regional de Emergencia, Región Bio-Bío
Julio Parada 1864
Concepción, Chile

Hernán Rubio Méndez
Ingeniero Jefe
Departamento de Construcciones
Dirección de Obras Portuarias
Morandé 59, oficina 552
Santiago, Chile

Víctor Scarabino
Consultor en Ciencias del Mar
UNESCO/ORCYT
Bulevar Artigas 1320
Montevideo, Uruguay

Rafael Steer-Ruiz
Secretario General
Comisión Colombiana de Oceanografía
Calle 41 No. 46-20, piso 4
Bogotá, Colombia

Hance Smith
University Lecturer
Department of Maritime Studies,
University of Wales
P.O. Box 907
Cardiff CF1 3YP
Reino Unido

Bernardo Uccelletti
Secretario Ejecutivo
Comité Oceanográfico Nacional
Errázuriz 232
Playa Ancha,
Valparaíso, Chile

Henk van Hoorn
Deputy Secretary
Interdepartmental Co-ordinating Commission for
North Sea Affairs (ICONA)
Koningskade 4
25966 AA The Hague
Países Bajos

Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas

Sede de las Naciones Unidas

Jean Pierre Levy
Director
Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

Stella Maris Vallejo
Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Gert Rosenthal
Secretario Ejecutivo

Axel Dourojeanni
Director
División de Recursos Naturales y Energía

Carmen Artigas
Oficial para Asuntos Jurídicos
División de Recursos Naturales y Energía

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

1. Programa de trabajo
2. Resúmenes
3. Planificación de los usos del mar y administración de las zonas costeras en Chile (V. Gallardo)
4. The Brazilian Coastal Management Programme (R. Herz)
5. Technical and legal aspects of the survey and evaluation of the continental margin and planning of the coastal areas of Brazil (R. Herz)
6. Planificación del desarrollo oceánico y costero en Colombia (R. Steer-Ruiz)
7. Programa de manejo costero en Costa Rica: Lo positivo y lo negativo (R. Chaverri Pattison)
8. Initiatives in coastal resource management planning in Jamaica (V. Gordon)
9. Planificación y administración integral de las zonas costeras ecuatorianas (L. Arriaga)
10. The development of sea use management of Latin America and the Caribbean (H.D. Smith)
11. Marine Policies in the North Sea Region: The experience of The Netherlands (H. van Hoorn)
12. Report on ocean policy and development in the State of Oregon (E. Hout).
13. Human resources development: An outline for a training course in ocean management (S.M. Vallejo)
14. La planificación de los usos del mar frente a algunos problemas del desarrollo socioeconómico en América Latina (C. Artigas)
15. La cooperación regional en la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) (J.J. Escobar Ramírez)
16. UNEP's Oceans and Coastal Areas Programme for the Wider Caribbean Region: The Caribbean Environment Programme (B. Miller)
17. El programa de FAO para la Zona Económica Exclusiva (EEZ) en Latinoamérica y el Caribe (A. Mena-Millar)

18. El Programa COMAR de la UNESCO (V. Scarabino)
19. Las actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Su relación con la planificación de los usos del mar y la administración costera (L. Piriz)
20. Los aspectos económicos de la protección del ambiente marino (R. Aguilera)
21. Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de Sudamérica, México y Panamá (ROCRAM), Estrategia 1990-2000 para la protección del medio marino.